



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE LOS RECURSOS DEL RAMO PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE IDENTIFICAN COMO INGRESOS EXCEDENTES Y NO EJERCIDOS SE DESTINEN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA CONTRARRESTAR LA CAÍDA DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE; POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EJERCER LOS RECURSOS AUTORIZADOS ESTABLECIDOS EN EL DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE EJERZAN LOS RECURSOS DESTINADO A LA FUNCIÓN DE SALUD, ADEMÁS DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO REMITA A ESTA SOBERANÍA EL DETALLE DEL DESTINO DE RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PETROLERA Y DE LAS REDUCCIONES AL SECTOR SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA.

Los que suscriben, Diputada Dulce María Sauri Riancho y el Diputado Fernando Galindo Favela, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, además de las funciones legislativas que la Constitución le asigna, ejerce también funciones de control hacia el Poder Ejecutivo. La función de control que desarrolla el Congreso mexicano, a través de sus dos Cámaras, está plenamente establecida en las atribuciones de inspección, fiscalización, comprobación, revisión y examen que llevan a cabo, sobre la actividad que realiza el Ejecutivo, con la finalidad de verificar que éste ajuste sus actos, a las disposiciones establecidas en la ley; además, el control es un mecanismo de articulación y colaboración del Legislativo con el Ejecutivo, en torno a una tarea de gobierno con objetivos políticos comunes.

En nuestro país, como en muchos otros, el Congreso tiene una facultad presupuestal-económica, establecida en la Constitución y en diversas normas, entre las que destaca la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Estas facultades le permiten, entre otras: 1) establecer las bases sobre las cuales



el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar los mismos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional; 2) la aprobación de la ley de ingresos, los impuestos derechos y aprovechamientos y el presupuesto de egresos de la Federación, y c) la revisión de la cuenta pública anual, por mencionar las más relevantes.¹

La rendición de cuentas y la transparencia constituyen componentes primordiales en los que se sustenta la gobernabilidad democrática, a través de los cuales el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas, y abre la información al escrutinio público para que todos los interesados pueden revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismos para sancionar.

Por tal motivo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece, en el artículo 107, que “El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará al Congreso de la Unión Informes trimestrales a los 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate (...) Los informes trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio...”

En cumplimiento a ello, la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público* remite a esta Soberanía, periódicamente los Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.

Desde que se inició la presente administración, no ha existido un trimestre que nos aliente sobre la gestión económica, ni sobre el uso y destino de los recursos del sector público. Trimestre a trimestre la economía se ha deteriorado y tanto los ingresos del sector público, como el gasto del gobierno, muestran rasgos de gran preocupación.²

El 30 de julio del año en curso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envió a la Cámara de Diputados el segundo Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública mismo que fue publicado en el sitio de internet de la secretaría.

En este se identifica lo siguiente:

1. El primer semestre de 2020, los ingresos presupuestarios del Sector Público se ubicaron en 2.6 billones de pesos, monto inferior en 168.9 mil millones de pesos a lo previsto en el programa y menor en 3.7%, en términos reales, respecto al primer semestre de 2019.
2. Los ingresos petroleros del Sector Público se ubicaron en 249.8 miles de millones de pesos, monto inferior en 208.8 miles de millones de pesos

¹ Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México en <https://www.oecd.org/mexico/48190152.pdf>

² <https://www.inegi.org.mx/temas/pibo/>



respecto a lo programado; es decir 45.65 menos que lo esperado y una caída de 41.3% real, respecto a lo observado en el primer semestre de 2019.

3. Se obtendrán del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a la Tesorería de la Federación por 119 mil millones de pesos, para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal.

“El estado de cuenta en moneda nacional al cierre del primer semestre de 2020 presentó un saldo de 154.9 mil millones de pesos, y el estado de cuenta en dólares americanos 957 millones de dólares americanos. En relación con la RESERVA a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo al primer semestre de 2020 se calcula en 102.2 miles de millones de pesos”.³

Eso significa que si a los 154.9 mil millones que tiene el Fondo, se le van a restar los 119.1 mil millones que se van a traspasar a la Tesorería de la Federación, van a quedar 35.8 mil millones de pesos.

Ello implica que, al final de año, el actual gobierno se consumirá alrededor de 226 mil millones de pesos, sin contar los recursos que hayan podido ingresar a dicho fondo. Lo que significa que el Gobierno Federal ha consumido prácticamente toda su reserva financiera. Es decir, se agotó el ahorro que generó desde su creación.

4. El gasto programable tiene un monto sin ejercer por 100 mil millones de pesos de los cuales 64 mil millones de pesos corresponden a las Empresas Productivas del Estado; 36 mil millones corresponden a los Ramos Generales y 12 mil millones de pesos corresponden a Organismos de control presupuestario directo en estos últimos se encuentran el IMSS e ISSSTE, estos últimos organismos no tendían que observar subejercicios ya que tenemos una emergencia sanitaria.
5. El Gasto programable presupuestario en clasificación funcional, se identifica un monto sin ejercer por 11 mil millones de pesos correspondiente a la función de Salud. Considerando que México se encuentra en situación de emergencia sanitaria a causa de COVID – 19. La Secretaría de Salud ha reportado más de 400 mil personas enfermas de COVID – 19 y más de 45 mil defunciones. Esos recursos se deberían ejercer con criterios de eficiencia, eficacia, y racionalidad.

Asimismo, en abril del año en curso se publicó el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en este se establece que dicho decreto no aplica a Salud, sin embargo, este sector tiene

³ Anexo de Finanzas Públicas, modificaciones al gasto público, aplicación de ingresos excedentes, donativos otorgados, subsidios otorgados y otros conceptos de gasto en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/it/01/inf/itins_202002.pdf



una reducción por 1.8 mil millones de pesos respecto al presupuesto modificado.

CONCEPTO	ANUAL		
	APROBADO	MODIFICADO	DIFERENCIA
	1	2	3=2-1
SALUD	128,826.4	126,940.6	-1,885.8
U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	74,556.3	165.4	-74,390.9
000 Sector Central	17,007.3	9,583.7	-7,423.7
NCZ Instituto Nacional de Pediatría	1,808.6	1,758.6	-50.0
NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	1,512.6	1,482.6	-30.0
NBU Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	1,324.9	1,294.9	-30.0
N00 Servicios de Atención Psiquiátrica	1,052.0	1,024.6	-27.4
NBT Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	779.0	754.0	-25.0
NAW Hospital Juárez de México	1,508.9	1,488.9	-20.0
M7A Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1,422.9	1,405.9	-17.0
X00 Comisión Nacional contra las Adicciones	680.2	667.3	-12.9
NBQ Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	1,131.5	1,121.5	-10.0
S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	705.0	700.3	-4.8
I00 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	98.0	96.7	-1.3
M00 Comisión Nacional de Arbitraje Médico	96.7	95.8	-0.9
T00 Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	42.9	42.4	-0.5
NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	983.8	983.5	-0.3
Q00 Centro Nacional de Trasplantes	24.7	24.5	-0.2
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	413.0	412.8	-0.1
NDY Instituto Nacional de Salud Pública	487.1	487.1	0.0
NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	876.6	876.6	0.0
NCH Instituto Nacional de Medicina Genómica	199.0	199.0	0.0
NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1,590.8	1,590.8	0.0
NCE Instituto Nacional de Geriátrica	100.4	100.4	0.0
NCA Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1,341.0	1,341.0	0.0
NBS Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	995.3	995.3	0.0
NBR Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	579.7	579.7	0.0
M7K Centros de Integración Juvenil, A.C.	799.3	799.3	0.0
NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	1,122.3	1,122.4	0.2
V00 Comisión Nacional de Bioética	30.6	30.8	0.3
NBG Hospital Infantil de México Federico Gómez	1,613.9	1,614.2	0.4
NBD Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	3,351.5	3,351.8	0.4
NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1,272.8	1,273.4	0.6
E00 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	62.6	63.3	0.7
NBV Instituto Nacional de Cancerología	1,440.0	1,443.2	3.2
M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	392.7	396.8	4.0
NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,963.5	2,003.5	40.0
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2,366.7	2,677.9	311.3
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	928.8	1,749.1	820.3
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	2,165.4	4,516.2	2,350.8
M7B Instituto de Salud para el Bienestar	0.0	76,627.0	76,627.0

Fuente: SHCP
cifras en millones de pesos

Si bien es entendible, aunque no justificable, que hayan transferido los recursos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud al recién creado Instituto de Salud para el Bienestar, por la desaparición del Seguro Popular, resulta muy preocupante, porque dicho Instituto aún carece de las reglas de operación necesarias para transparentar su gasto. Y lo que resulta inexplicable, es que se hayan reducido en más 7.4 mil millones de pesos, áreas del Sector Central de Sector Salud, en medio de la pandemia y de los reclamos generalizados de material médico y de protección, solo por mencionar lo más difundido.



6. De acuerdo con el Segundo Informe trimestral, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "La deuda pública durante el segundo trimestre de 2020 se ha caracterizado por ser proactiva y flexible, con el fin de implementar las medidas necesarias para asegurar el buen funcionamiento y liquidez en los mercados de deuda, considerando la incertidumbre que prevalece por los efectos de la pandemia de COVID19. Las acciones realizadas han logrado mantener un buen funcionamiento del mercado. Esto ha permitido cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal en condiciones favorables y realizar operaciones de manejo de pasivos para suavizar el perfil de vencimientos de la deuda y aumentar la liquidez del mercado cuando se requiere". La deuda pública se ha incrementado en 9.1% en términos reales, aproximadamente 1,371.3 mil millones de pesos en comparación al mismo periodo de 2019.
7. Las participaciones a las entidades federativas fueron menores en 7.4% en términos reales, lo anterior como consecuencia recaudación federal.
8. Se identifican recursos sin ejercer en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por un monto de 16 mil millones de pesos.
9. Además, se reporta ingresos excedentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 último párrafo por 65 mil millones de pesos de los cuales 50 mil millones de pesos se pueden identificar en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.
10. Finalmente, el Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar cuenta con 101 mil millones de pesos, monto inferior en cinco mil millones de pesos respecto a lo publicado en la Cuenta Pública 2019, por lo que se identifica no se han gastado los 40 mil millones de pesos autorizados en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Aunado a la contingencia sanitaria las cifras económicas anuncian una crisis económica e incremento en la pobreza:

- a) La estimación oportuna del Producto Interno Bruto del segundo trimestre, ajustada por estacionalidad, muestra una contracción de 17.3% con respecto al primer trimestre de 2020 y de 18.9% anual⁴, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público espera una disminución anual de 7.4%⁵.
- b) El Fondo Monetario Internacional estimó para México un decrecimiento del Producto Interno Bruto de 10.5%⁶.

⁴ <https://www.gob.mx/secretaria-de-hacienda-y-credito-publico/documentos/estimacion-del-producto-interno-bruto-del-segundo-trimestre-de-2020>

⁵ <https://www.gob.mx/secretaria-de-hacienda-y-credito-publico/documentos/estimacion-del-producto-interno-bruto-del-primero-trimestre-de-2020>

⁶ <https://www.fmi.org/es/press/2020/04/2020-04-20-01>



- c) En términos anuales, el Indicador Global de la Actividad Económica registró una reducción real de 21.6% en el mes de mayo⁷.
- d) INEGI en el mes de abril, la Inversión Fija Bruta, que representa los gastos realizados en Maquinaria y equipo de origen nacional e importado, así como los de Construcción, registró una caída en términos reales 37.1% en términos reales⁸.
- e) CONEVAL estimó que se los efectos de la crisis sanitaria incrementarán la población en situación de pobreza, la expectativa es de más de 70 millones de personas⁹.
- f) El IMSS registró en cuatro meses más de un millón de empleos formales perdidos¹⁰.
- g) INEGI reportó en junio que existen alrededor de 20 millones de personas que perdieron su fuente de ingresos¹¹.

HONORABLE ASAMBLEA

El sector público se financia con recursos económicos procedentes de los ciudadanos, por lo que es obligado que éstos demanden cada día una mayor transparencia con el fin de controlar las actividades que realizan las administraciones públicas y es un mandato Constitucional y legal, para esta Representación Nacional, hacerlo oportunamente.

El acceso a la información pública facilita su difusión entre los ciudadanos, y con ella, la formulación de críticas sobre el desarrollo de las actividades de la administración pública.

El presupuesto de la federación y el gasto público, son los instrumentos mediante los cuales los gobiernos plantean la forma en la que se proponen cumplir con sus responsabilidades durante cada ejercicio.

La mejor manera de optimizar la asignación de los recursos públicos, es a través de procesos presupuestarios transparentes, que cuenten con sólidas instituciones de control y abiertos a la participación ciudadana. Estas prácticas presupuestarias pueden afectar positivamente al crecimiento económico, la eficiencia y la equidad, lo que podría llevar a reducir la pobreza y crear un desarrollo económico sostenible.

Por ello, es necesario conocer con mayor detalle algunas de las variables, pedir explicaciones y obtener cifras, que nos puedan hacer comprender, por qué no se ha ejercido todo el presupuesto programado en este semestre tan complicado para todos los mexicanos, sobre todo en aquellos ramos y sectores que hoy deben de

⁷ <https://www.inegi.org.mx/default.html>

⁸ <https://www.inegi.org.mx/default.html>

⁹ https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Efectos_COVID-19.pdf

¹⁰ Elaboración propia con datos del IMSS.

¹¹ Elaboración propia con datos del INEGI.



ser los de atención prioritaria del gobierno hacia los ciudadanos, cuál puede ser la justificación para llevar a cabo recortes al ramo de salud, que hoy enfrenta en la primera línea la pandemia mundial del COVID-19.

También es necesario, que el Gobierno de la República explique el destino pormenorizado del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, toda vez que a todas luces parece que, se ha consumido y que, sin ese ahorro acumulado por años, el país se vuelve más vulnerable en un contexto económico mundial, de recesión y de crisis sanitaria y financiera global.

Considero que es prioritario exigirle al gobierno que administre con eficiencia los recursos. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que los recursos del Ramo Provisiones Salariales y Económicas que se identifican como ingresos excedentes y no ejercidos se destinen a las Entidades Federativas para contrarrestar la caída de la recaudación federal participable.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que ejerza los recursos autorizados establecidos en el décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Tercero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que ejerzan los recursos destinado a la función de salud.

Cuarto. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita muy respetuosamente a la Secretaría Hacienda y Crédito Público, que informe urgentemente a esta Soberanía:

1. Cuál fue la justificación y el destino de la reducción del gasto al Sector Central del Ramo 11 Salud, por la cantidad de **7,423.6 millones de pesos**.
2. A cuánto ascienden los recursos ejercidos del Instituto de Salud para el Bienestar de los **74,390.9 millones de pesos** autorizados y bajo qué reglas de operación se están ejecutando.



**Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI**

3. A cuánto ascienden los recursos remantes del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, y en qué se han ejercido los recursos que se han usado durante los primeros 19 meses de esta administración.

Dip. Dulce María Sauri Riancho


Dip. Fernando Galindo Favela

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 4 días del mes de agosto de 2020.